

Guatemala, 27 de mayo de 2019
Of. Ref. UNESA-UIP-004-2019/MRST-weal

Señores
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación


Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y, Acuerdo Ministerial No. 186-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, Acuerdo Ministerial No. 775-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, Acuerdo Ministerial No. 608-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, Acuerdo Ministerial No. 449-2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Unidad Especial Antinarcóticos del Ministerio de Gobernación, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, sobre contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado, contenida en el Artículo 10, Numeral 16 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Esperando que dicha información atienda sus necesidades, me despido.

Atentamente,

cc. Archivo


Director Administrativo y Financiero
Unidad Especial Antinarcóticos
- UNESA -

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
28 MAY 2019
HORA: 16:40 No. HOJAS: 1
FIRMA: Caura

